

125

ORDEN DE TRABAJO No. SOPER _____ 2016
(Subgerencia Operativa)

FECHA 11.4 OCT 2016

OBJETO:	IMPERMEABILIZACION TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN LA PTAP, MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA. ✓
NOMBRE CONTRATISTA:	KEMIKO DE COLOMBIA S.A.S. ✓
NIT:	900.147.818-4 ✓
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA PATRICIA MALLARINO GARCIA ✓
CEDULA DE CIUDADANIA:	52.143.576 de Bogotá D.C ✓
DIRECCION:	Carrera 71 No. 10 A 96 ✓
PLAZO:	Treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. ✓
VALOR:	Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Setenta Mil Trescientos Once pesos M/Cte (\$ 37.470.311.00) m/cte. ✓
FORMA DE PAGO:	Pago único con el acta de entrega y recibo al final de las actividades debidamente firmadas por el Supervisor y el contratista, previa presentación de la respectiva factura y/o documento equivalente. ✓
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	27155 del 20 de Junio de 2016. ✓
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Planta de Potabilización de agua potable Municipio de Ginebra – Valle del Cauca. ✓
SUPERVISOR:	Coordinador de Mantenimiento de la Zona ✓
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Cumplir con el objeto del contrato en los términos aquí consignados 2) Actuar con diligencia, honestidad y respeto en el cumplimiento de sus obligaciones 3) Afiliar a los trabajadores al Sistema de Seguridad Social, Pensión, y ARL 4) Cumplir con todas las especificaciones técnicas de ACUAVALLE S.A E.S.P, para ejecutar el objeto del contrato 5) Contar por su propia cuenta y riesgo, con plena autonomía para ello, el personal necesario o conveniente para la ejecución de la obra. 6) Para la mano de obra no calificada el contratista deberá utilizar prioritariamente personal de la región beneficiada de la obra.

④

126

ALCANCE DEL OBJETO:	Las actividades a contratar tienen como propósito dejar protegidas todas las paredes del tanque de contacto de cloro y el tanque de almacenamiento contra todo tipo de fugas y garantizar la durabilidad en el tiempo de dichas estructuras. Para ello es necesario que el contratista retire los elementos que atentan contra el estanqueidad del agua (puntas de varillas que hacen parte del refuerzo y que ya están corroídas, insertas en el concreto y trozos de madera igualmente insertos en el concreto) ; para luego rellenar los vacíos con mortero especial de impermeabilizante y finalmente recubrir todas las superficies internas de los tanques con el sello impermeabilizante, dejando listo el tanque para ser llenado y puesto en uso, según las actividades que se describen en el presupuesto.
----------------------------	--

Adicionalmente el contratista deberá cumplir con los siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
13	Hidrolavadora con motor a gasolina	Dia	2,00
115	Lavado de estructuras	M2	334,00
399	Corte de concreto a maquina en pared con profundidad hasta 5 cm	M1	133,00
53	Demolición concreto simple hasta 10cms de espesor	M2	26,53
400	Aplicación de producto impermeabilizante en dos capas, incluye mano de obra y suministro del producto apto para interiores de tanque con agua potable (no toxico)	M2	334,00
401	Aplicación de producto sellante en mortero para impermeabilizar perimetros con mediacaña, de 20 cm incluye mano de obra y suministro del producto apto para interiores de tanque con agua potable (no toxico)	M1	133,00
100	Retiro de material sobrante, cargado a mano y transportado a sitios autorizados (Distancia Maxima 25Kms)	M3	2,00

GARANTIAS: EL CONTRATISTA constituirá a favor de ACUAVALLE S.A. E.S.P., NIT: 890.399.032-8, con una compañía de seguros o entidad bancaria, legalmente establecida en Colombia, GARANTIA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES que ampare lo siguiente:

AMPARO	PLAZO	CUANTÍA
Cumplimiento	Por el término de duración de la orden y cuatro (4) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor de la orden.
Pago de Salarios, Obligaciones Laborales, indemnizaciones y Prestaciones Sociales.	Por el término de duración de la orden y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor de la orden.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios.	Por el término del mismo y un (1) años más contados a partir de la fecha de entrega y recibo final de obra.	Veinte por ciento (20%) del valor del negocio

CONDICIONES GENERALES DE LA ORDEN.

PRIMERA- NORMATIVIDAD APLICABLE: La presente orden se regulará de manera exclusiva por las normas del derecho privado, en especial las consagradas en los Códigos Civil y de Comercio y además por el Estatuto de Contratación de ACUAVALLE S.A. E.S.P., establecido en el Acuerdo No.003 de 2008. **SEGUNDA- INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecida en las leyes Colombianas y en el estatuto de contratación. **TERCERA- INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne a ACUAVALLE S.A. E.S.P. de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del

